



Resolución Directoral

Nº 391 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

VISTO:

Informe N° 196-2023-GR.CAJ-HGJ/UIS, Informe N° 020-2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/UIS--PE, respecto a la reconfiguración del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que; la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, la Ley N° 29783 - "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", que tiene por finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; y cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, según la Organización Mundial de la Salud, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), representan un importante problema de salud pública debido a la frecuencia con que se producen, la morbilidad y mortalidad que provocan las IAAS, se producen en todo el mundo y afectan a todos los países, con independencia a su grado de desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA de fecha 25 de julio de 2020, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud", cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud;

Que, mediante Informe N° 020-2023-GR.CAJ-HGJ/UIS-PE, la Unidad de Inteligencia Sanitaria; propone la reconfiguración del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital General de Jaén; cuyo objetivo es desarrollar y fortalecer destrezas y competencias para detectar prevenir y reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud en el Hospital General de Jaén;





Resolución Directoral

Nº 391 -2023-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 08 de agosto del 2023

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Inteligencia Sanitaria, tal como se dispone en el Informe Nº 196-2023-GR.CAJ-HGJ/UIS;

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR “El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud del Hospital General de Jaén - 2023”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	CARGO.
M.C. BOLIVAR JOO DIANA MERCEDES.	Dirección Ejecutiva.
ING. PALOMARES MURGA FRANCISCO.	Oficina de Administración.
	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
MC. VERONA BALCAZAR SEGUNDO MAURICIO.	Unidad de Gestión de la Calidad.
	Unidad de Anestesiología y Central de Esterilización
MC. OLIVA RAMOS JOSÉ JAVIER.	Departamento de Cirugía.
MC. BARBOZA MONTALVO CARLOS FERNANDO	Servicio de Laboratorio.
LIC. CARRANZA NÚÑEZ MARÍA DEL CARMEN	Servicio de Laboratorio.
LIC. LÓPEZ SALVADOR BANI	Servicio Microbiología
QF. RODRÍGUEZ CHÁVEZ EDGARDO.	Servicio de Farmacia.
LIC. QUISPE PEDEMONTE ANTONIA.	Servicio de Central de Esterilización.
MC. QUINCHO CONCHA JHERSON IVAN	Departamento de Emergencia Y Cuidados Críticos.
MC. DE LA CRUZ RUIZ LENIN MANUEL.	Servicio UCI Adulto.
MC. GONZALES GUZMÁN ALEX	Departamento de Gineco Obstetricia.
LIC. MONTEZA AGUILA KELLER JULIANA	Servicio de Obstetricia.
LIC. ARICOCHÉ VILLEGAS GEMMA HELEN.	Servicio UCI Neonatal.
LIC. HUALLPARTUPA RAMOS BERTHA PATRICIA	Servicio de Neonatología.
MC. RAMÍREZ TENORIO EDWIN DARWIN.	Departamento de Medicina.
MC. ALTAMIRANO CÉSPEDES JUAN ALEXANDER.	Departamento de Pediatría.
LIC. MIJA BURGA SANDRA DEL ROCIO	Departamento de Enfermería.
ING. MORENO PÉREZ SANDY CELINA.	Unidad de Inteligencia Sanitaria – Salud Ambiental.
LIC. HERNÁNDEZ DOMADOR HOOLLY INÉS.	Unidad de Inteligencia Sanitaria – Vigilancia IASS.
LIC. GARRIDO ASENJO FRANZ JHON.	Unidad de Inteligencia Sanitaria.
LIC. CRUZ BELLODAS LUCY IMPERIO.	Unidad de Inteligencia Sanitaria.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CAMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA